

Violación sexual, embarazo y aborto

Tte. Cor. M.C. Alberto Amor Villalpando,* Dr. Porfirio Sánchez Granados**

Escuela Médico Militar. Ciudad de México

RESUMEN. Los autores abordan el tema de violación sexual, embarazo y aborto, señalan que el tema tiene varias dimensiones biológicas, filosófico-bioético, sociales y otras. Ellos lo abocan con una dimensión filosófico-bioética. La mujer violada ha sido víctima de un acto injusto inaceptable social y culturalmente, valores humanos. El violador y/o violadores se deshumanizan, autodegradándose: placenta-embrión, feto es concebido como hijo no deseado. Los autores se preguntan: ¿sufrir y sentir dolor el feto durante el procedimiento de interrupción del embarazo? ¿Cuál es el fundamento ético filosófico, jurídico, para que el médico sea el que practique la interrupción del embarazo? En México existe un hueco jurídico en su legislación que norme quién debe practicar el aborto no punible.

Palabras clave: vida, embarazo, embrión-feto, violación, aborto.

Abordar el tema de violación sexual, embarazo y aborto en la actualidad, se ha convertido en tema muy complejo, se discute a nivel coloquial y/o académico; es tema tan detonante y contravertido que genera comentarios simplistas, subjetivos y sobre todo tajantes, sustanciadas en posiciones fundamentalistas y por ello carentes de una reflexión profunda y razonada, por lo tanto, no se llegan a conclusiones o juicios finales, toda discusión queda empantanada.

El tema, aceptémoslo, tiene varias dimensiones a saber: biológicas, filosófico-bioéticas, sociales, jurídicos, políticos, económicas y con una variada carga de ideas religiosas. Nosotros nos abocaremos en la dimensión filosófico-bioético.

Desde el punto de vista axiológico la violación sexual que sufre la mujer es un acto injusto, inaceptable social y culturalmente y lo más importante es un acto no ético; esto nos lleva a pensar que los principios y valores que inciden y dañan a la mujer son: ataque directo a la dignidad humana, a su libertad, autonomía, esto es a su autoarquía como ser individual, fractura a su vida íntima sexual y erótica.

SUMMARY. Authors treat on the topic of sexual violation, pregnancy and abortion, and they point out that this matter has many dimensions, Biological, Philosophical-bio-ethical, social and others. In this paper, authors concentrate on the philosophical-biological dimension. The violated woman has been a victim of an unfair act, this act is socially and culturally unacceptable, and it damages human values. It generates psychiatric damage as well. Violator or violators dehumanize and degrade them selves. Does the embryo is conceived as an unwanted child. Authors ask them selves. Does the embryo feel and suffer pain during the procedures of pregnancy interruption? Which is the ethical-philosophical fact that justifies a doctor to interrupt pregnancy? In Mexico, there is a juridical holow in "this" legislation, thots should regulate who, practices the unpunishable abortion.

Key words: life, pregnancy, embryo-foetus, violation, abortion.

Valores que son inherentes a todo ser humano. Además psicológicamente la mujer sufre miedo, terror por la invasión íntima de su cuerpo, al verse imposibilitada de actuar con libertad plena. Trauma psicológico que, indudablemente, originará patología psiquiátrica con sus complicaciones y/o secuelas.

En cuanto al agresor o agresores su conducta es irracional, si llegaron a pensar que humillarían, es todo lo contrario, el o ellos se están humillando y degradando como seres humanos; deshumanizándose al actuar con valores infrahumanos.

Por lo que lo consideremos un acto injusto y no ético.

El embarazo producto de la violación sexual, nos remite a conceptualizar qué es el embarazo. Sabemos que es un proceso natural y que en esencia consiste en: desde la concepción, el útero y sus anexos, cobija con un nicho ecológico al embrión-feto como huésped hasta completar su desarrollo que dura 265 días o cuarenta semanas. Es un nuevo ser procreado por la unión de los gametos masculino y femenino, es vida humana, ya que la línea de la vida humana, aún cuando morfológicamente se distinga en; cigoto, embrión, feto, recién nacido, niño, adulto y anciano tiene una continuidad sustancial, una misma identidad biológica en su devenir (La sustancia es una y la misma cosa diacrónicamente).

La condición necesaria para la concepción es la unión de los gametos y desde el cigoto está orientado al desarrollo orgánico y formación de un ser capaz de cualquier vida hu-

* Profesor Titular de Bioética.

** Profesor Asociado de Bioética.

Correspondencia:

Tte. Cor. M.C. Alberto Amor Villalpando
Indianápolis 10, Col. Nápoles, México, D.F. 03810.

mana fuera del útero. Aún más, cuando el cigoto-embrión inicia su proceso de división celular que se dirige exitosamente al desarrollo a feto es obvio que la vida orgánica individual de dicho feto fue iniciada precisamente por el proceso de fertilización, aquí sólo cabe llamar precursores del embrión a las células germinales.

No nos cabe duda el cigoto es una nueva entidad cuyos poderes y potencias son totalmente diferentes a la madre, cuyo genoma formado es distinto a cualquier genoma.

Con clara autonomía y esto se inicia en el óvulo tan pronto como ha penetrado el espermatozoide, se inicia inmediatamente cierta actividad metabólica y secretora, cuya función consiste en prevenir que otros espermatozoides entren. La formación del genoma, es decir, la combinación de los genes 23 de la madre y 23 del padre; originan señales (mecanismo poco conocido), probablemente hormonales, para que el cuerpo amarillo del ovario no se atrofie sino continúe produciendo hormona luteinizante para evitar la menstruación; el embrión es llevado al útero por el movimiento producido por la mucosa ciliar de la trompa de Falopio. Desde la concepción hasta el implante en el endometrio del embrión existen fallas, pero éstas son accidentes o contingencias y son independientes y no tienen relación sobre la naturaleza intrínseca o esencial en el desarrollo del embrión.

En cuanto que se ha calificado en "un montón de células indiferenciadas" en el embrión de antes de los 14 días es una falacia puesto que, el embrión de 16 células llamado blastocito (4o. día) ya hay diferencia celular una dará origen al tejido extraembrionario, es decir, placenta y membranas y otras al feto con esto no podemos aceptar que existen dos entidades presentes, o sea un embrión y tejido extraembrionario. Son una unidad funcional con un propósito total y común, son órganos embrionarios. El embrión placenta es una unidad, es un organismo individual. Aun con el hecho de que la placenta y membranas se pierden al nacimiento, no contradice la totalidad orgánica de no nacido. Esta pérdida es comparable a la pérdida de los dientes temporales (de leche) en el niño, una pérdida que no prueba que sus primeros dientes no eran de él.

El embrión o feto producto de una violación sexual, ciertamente es efecto y no causa del acto violentado, por lo que el producto es inocente en este drama.

El aborto es un procedimiento para interrumpir el embarazo y para que esto suceda es necesario suprimir la vida del embrión o feto. Se cuenta con técnicas empíricas y no empíricas. De las primeras tenemos: el té al 2% de zaopatle que tiene propiedades de provocar contracciones uterinas y con ello la expulsión del contenido; la quinina a dosis de intoxicación, etc. Procedimientos locales: introducción de sonda de nelatón, aguja larga de tejer, pastillas de permanganato de potasio, etc. De las técnicas no empíricas tenemos: legrado uterino que consiste en dilatar el cuello uterino y con una cucharilla en forma de asa y con filo se arranca por segmentos el cuerpo del feto en forma ciega; la pregunta es ¿sufre y

siente dolor el feto? Nueva técnica que se utiliza en la fertilización asistida médicamente es la disminución fetal, se aplica cuando el embarazo hay dos o tres fetos, se eliminan dos y consiste en inyectar agua hipersalina en el líquido amniótico y con ello se provocan quemaduras en toda la epidermis del feto, además se provocan contracciones musculares generalizadas y muere por asfixia. Para embarazos de 3 ó 4 semanas se utiliza la aspiración. ¿Existen fundamentos éticos? Para el uso de estas técnicas para interrumpir el embarazo, cuya esencia es quitar la vida al concebido.

En un juicio filosófico-ético la violación sexual contra la mujer, la conclusión es de un acto injusto para la mujer y en extensión para el embrión-feto, afectando principios y valores morales, pero también afecta a la sociedad; una madre soltera y un hijo no deseado, esto, desestructura al núcleo familiar y consecuentemente crea patología en la familia y en la sociedad.

El agresor o agresores actuaron en una posición irracional, cometiendo un delito como está tipificado en México en el Código Penal en el Título Decimoquinto. Delitos contra la libertad y normal desarrollo psicosexual. Capítulo I, hostigamiento sexual, abuso sexual, estupro y violación. Comprende del numeral 259 bis al 266 bis.

Finalmente el papel que juega el médico en el aborto.

Si observamos cuidadosamente resulta interesante. El médico recibe una educación y formación teleológica y son: proteger la vida, prever las enfermedades, diagnosticar, curar algunas veces, controlar las enfermedades crónicas, entre otras cosas.

La pregunta es: ¿cuál es el fundamento o fundamentos filosóficos, éticos, médicos, sociales o jurídicos? Para que el médico se convierta en un ALARIFE en el sentido de esta palabra árabe de AL-ARIF cuyo significado es el maestro o el entendido, es decir, experto en quitar la vida.

En el devenir de la educación y formación médica que es un fluir constante con cambios, con mutaciones; cambiará de la tradición de la medicina en su lucha contra la muerte, en una mezcla armónica entre medicina y muerte; Apolo Médico y Tanatos juntos con el privilegio de decidir a quién se le quita la vida y a quién no.

Actualmente en la normativa jurídica existe un hueco en su legislación, éste consiste en: quién debe practicar el aborto cuando no es punible.

En conclusión final recurrimos a ustedes a su ethos, a su parte más interna de su yo consciente en la toma de decidir bajo una reflexión profunda para llegar a una propuesta justa, recordando PRIMUN NO NOCCERE primer no dañar.

Referencias

1. Código Penal DF. Título Decimoquinto Cap. I Ed. Porrúa.
2. Diccionario de la Lengua Española Ilustrado. 64. Ed. Víctor Civita.
3. Heráclito fragmentos 12-30-31. Parménides y Heráclito 200 y 208. Ed Orbis SA. Hispanérica.
4. Nieto RD. Embriología Humana. Formación de las estructuras extraembrionales. Cap. VII 105 a 140 Ed. Porrúa.